

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Pontificia de Salamanca
Menciones	Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Necesidades Educativas Específicas, Mención en Audición y Lenguaje en el Marco Escolar, Mención en Lengua Extranjera: Inglés, Mención en Lengua Extranjera: Alemán, Mención en Lengua Extranjera: Francés, Mención en Lengua Extranjera: Portugués
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Educación
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad Pontificia de Salamanca** solicita la modificación del **Grado en Maestro en Educación Primaria** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del Título

1. Se ha modificado el apartado que hace referencia a los códigos ISCED. En la memoria verificada anteriormente se señalaban los Códigos UNESCO y en la memoria actual aparecen los códigos: ISCED 144. Formación de docentes en enseñanza primaria. ISCED 142. Ciencias de la Educación En el apartado de profesión regulada se hace referencia a los requisitos legales correspondientes: Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007 Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte.

2. Se solicita la modalidad semipresencial.

3. Se solicitan 535 plazas

4. Se ha modificado la dirección web de la normativa de permanencia.

Criterio II: Justificación del título

5. Se justifica la distribución del número de plazas en ambas modalidades y por

curso.

Criterio III: Competencias

6. Se ha eliminado la competencia CT7 por repetición y se ha procedido a reenumerar el resto.

7. Las competencias específicas se han reducido y redefinido según la Orden ECI/3857/2007 de acuerdo a los diferentes módulos y materias. Se especifican con el código CE + un número, apareciendo un total de 143: - Se ha indicado el perfil de ingreso recomendado. Se ha actualizado y reorganizado la información que aparecía en este apartado. Dicha información se ha distribuido de acuerdo a los apartados señalados en la guía facilitada por la ACSUCYL

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

8. Se ha actualizado y reorganizado la información que aparecía en el punto Requisitos de acceso y criterios de admisión. Dicha información se ha distribuido de acuerdo a los apartados señalados en la guía facilitada por la ACSUCYL

9. Se ha actualizado y reorganizado la información que aparecía en este punto Apoyo a estudiantes. Dicha información se ha distribuido de acuerdo a los apartados señalados en la guía facilitada por la ACSUCYL

10. Se ha añadido información de los diferentes reconocimientos de créditos de los Grados en Educación Primaria

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

11. Se ha actualizado el plan de estudios. Se cambia el número de créditos en: - Practicum 44 - TFG 6 Esto implica que la asignatura de Practicum II: Prácticas externas pasa de 6 a 8 ECTS. Se cambia la denominación de las siguientes asignaturas: - Educación física y su didáctica I pasa a ser Educación física - Educación física y su didáctica II pasa a ser Educación física y su didáctica I - Educación física y su didáctica III pasa a ser Educación física y su didáctica II Se cambia la distribución de las siguientes asignaturas: - Morfosintaxis en las diferentes Menciones de lengua extranjera pasa a impartirse en el primer semestre mientras que Idioma extranjero I en el segundo. - Desarrollo de las habilidades matemáticas I pasa a impartirse en el primer semestre mientras que Educación física en el segundo.

12. Las actividades formativas se han modificado, renumerándolas y redefiniéndolas.

13. Las metodologías docentes se han codificado con el código M + un número. Se han suprimido: - Investigación tutorizada y apoyo mediante plataforma de teleformación. Se han añadido: - Talleres/seminarios teórico-prácticas.

14. Los sistemas de evaluación se han ampliado de 8 a 21.

Criterio VI: Recursos humanos

15. Se han actualizado y reorganizado los datos referentes al personal docente: número y categoría académica de los profesores, número y porcentaje de doctores, años de experiencia y área de especialización. Se han añadido datos nuevos sobre el profesorado: porcentaje de profesores que han recibido valoración positiva por la ANECA o la ACSUCyL, datos sobre la actividad investigadora. Se ha añadido el plan de ordenación docente donde se incluye la distribución de horas de dedicación del profesorado. Se ha actualizado la estimación del número de alumnos y grupos de estudiantes en cada asignatura según la titulación previa del alumnado. Se ha actualizado la tabla de la distribución de la docencia del profesorado. Se ha añadido información sobre el sistema de tutorización del TFG y las prácticas externas y su cómputo en la carga docente del profesorado. Se ha actualizado la información específica de cada profesor implicado en el grado. Se ha añadido el apartado Justificación de la atención a las tutorías de prácticas externas.

16. Se ha actualizado la información sobre el personal de administración y servicios

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

17. Se ha actualizado la información acerca de los recursos materiales y servicios disponibles. Se ha añadido un apartado de recursos específicos para la modalidad semipresencial. Se han actualizado los datos relativos a los recursos existentes para la realización de prácticas externas. Se han añadido los convenios de prácticas firmados recientemente con las diferentes consejerías de educación de las distintas comunidades autónomas.

Criterio IX: Sistema de garantía de calidad

18. Se incluye un enlace para acceder de forma directa a la información del Sistema de garantía de calidad del Grado.

19. Se actualiza la información sobre el Responsable del título y el Representante legal.

Criterio XI: Personas asociadas a la solicitud

20. Se han actualizado las comisiones.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

RECOMENDACIONES

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

Será objeto de especial atención en el proceso de renovación para la acreditación del título, que el reconocimiento de créditos se realice de acuerdo con las competencias adquiridas por el estudiantes y que deben de coincidir con las asignadas a la asignatura a reconocer.

Criterio VI: Recursos humanos

Será objeto de especial atención en el proceso de renovación para la acreditación la suficiencia y adecuación del personal académico implicado en el desarrollo del plan de estudios aprobado para este Grado, así como el cumplimiento del plan de contratación de profesorado propuesto en la memoria, prestando además un especial seguimiento al tamaño de los grupos de la modalidad semipresencial.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

Será objeto de especial atención en el proceso de renovación de la acreditación, la existencia de convenios y que la Universidad ponga en marcha los procedimientos necesarios para garantizar el suficiente número de las plazas de prácticas externas para que todos los estudiantes puedan adquirir las competencias definidas en el Título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL